

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 28 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1990), respecto del siguiente puesto de trabajo:

Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, nivel 27, en la Dirección Provincial de Toledo: Don José María Castillo López, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal. Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8022 *ORDEN de 6 de marzo de 1990 por la que se dispone el cese en el puesto de Subdirector general en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas de la Dirección General de la Marina Mercante del Departamento de don Pedro Montalvo Correa.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Pedro Montalvo Correa, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal 0218872724A1111, en el puesto de Subdirector general, nivel 30, en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas de la Dirección General de la Marina Mercante del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario. Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

8023 *ORDEN de 20 de marzo de 1990 por la que se dispone el nombramiento para el puesto de Subdirector general en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas de la Dirección General de la Marina Mercante del Departamento, de don Jesús Gómez Chaparro.*

En uso de las facultades conferida por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Jesús Gómez Chaparro, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, NRP 616561957A1111, para el puesto de Subdirector general, nivel 30, en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas de la Dirección General de la Marina Mercante del Departamento.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario. Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

8024 *ORDEN de 23 de marzo de 1990 por la que se dispone el nombramiento como Director de la Oficina Española de Turismo en París de don Alberto de la Puente O'Connor.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Alberto de la Puente O'Connor, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal 0014033713A1111,

para el puesto de Director de la Oficina Española de Turismo en París, dependiente de la Secretaría General de Turismo del Departamento.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario. Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8025 *ORDEN de 23 de marzo de 1990 por la que se declaran funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional a los opositores que superaron las pruebas selectivas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 30 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-Los nombrados, de conformidad con el artículo 36.d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante las siguientes Unidades:

- Servicios Centrales del Departamento: Subdirección General de Personal, paseo del Prado, 18-20, segunda planta, Madrid.
- Servicios Periféricos del Departamento: Delegación del Gobierno o Gobierno Civil de la provincia que se trate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo, causando baja en el Cuerpo, excepto aquellos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales o de excedencia voluntaria, a que se refiere el artículo 29, 2, 3, a), y 4, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Subsecretario. José Luis Fernández Noriega.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.